



CONTRALORÍA SOCIAL DE LA INSTANCIA EJECUTORA, 2015 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PROFOCIE), 2014

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a diferentes Programas Federales.

- **Documentos**

- Esquema
- Plan de Difusión
- Guía Operativa
- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)

- **Formatos**

- PETCS
- Minuta de Reunión
- Acta de Registro del Comité de Contraloría Social
- Acta de Sustitución de un Integrante del Comité
- Solicitud de Información
- Cedula de Vigilancia de Promoción
- Cedula de Vigilancia de Resultados de la Operación
- Informe Anual
- Cédula de Quejas y Denuncias

- **Manuales del SICS**

- Manual de Usuario del SICS para Instancias Ejecutoras

- **Marco Normativo**

- Ley General de Desarrollo Social
 - Lineamientos Para la Promoción y Operación de la Contraloría Social En los Programas Federales de Desarrollo Social, 11-Abril-2008
 - Reglas de Operación del PROFOCIE 2014, 19 de diciembre de 2013
-

-
- **Otros**
 - **Díptico de Contraloría Social**

 - **Quejas y Denuncias**
 - **Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública (SFP)**
 - **Atención en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)**

 - **Informe**
 - **Informe Anual (Formato llenado)**

 - **Directorio**
 - **Instancia Normativa**
-

Enlace de la Contraloría Social del PROFOCIE en la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Nombre: Irene del Rosario Durán Rodríguez.

Puesto: Mtra. De asignatura e integrante del Departamento de Comisión de Desarrollo Académico.

Teléfonos: 644 4148687

Correo electrónico: iduran@uts.edu.mx

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".